



Cerro Sombrero, 29 de agosto del 2018.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 381 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Lo indicado por el Encargado de Rentas y Patentes, Juan Barría Peralta, en lo que respecta a la autorización de la fiesta bailable y la omisión de la dirección donde se llevará a efecto.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 376 de fecha 27 de agosto del 2018, que autoriza a la Agrupación de Adultos Mayores AGAMCES, para realizar fiesta bailable el día sábado 1° de septiembre del 2018.
- 3) Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.
- 4) La Ordenanza Municipal de Primavera Publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo del 2017, que designa subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) Que de acuerdo a las facultades conferidas para revisar de oficio los errores de referencia conforme a la Ley de Bases de Procedimiento Administrativo 19.880, en su Art. 62 - Aclaración del Acto - que indica que en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento, podrá de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieran de manifiesto en el acto administrativo.
- 2) Que se trata de un error puramente de hecho, que aparece de manifiesto en el Decreto.
- 3) Que se omitió el lugar donde se realizará la fiesta bailable.

DECRETO

1°COMPLEMENTÁSE, el Decreto Alcaldicio N° 376 de fecha 27 de agosto del 2018, que autoriza a la Agrupación de Adultos Mayores "AGAMCES", representada por Don **EDGARDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ**, RUN, [REDACTED], en lo que respecta a la dirección donde se realizará la fiesta bailable, cuyo lugar es de propiedad de don Carlos Lagos Gallardo ubicado en el kilómetro 5 Ruta CH 257 de Cerro Sombrero.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Inspectores Municipales, DAF y Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFENTES
Alcalde Subrogante

CVV/GDM/CSC/JBP/cv